

ANPE LEÓN
C/ Velázquez, 14-1ºC 24005. León
Tf: 987-263243 Fax: 987263697
E-mail: leon@anpe.es
www.anpecastillayleon.es

ANPE BIERZO
C/ Ramón y Cajal 33, oficina 5.
24400. Ponferrada
Tf: 987-097497



BOLETÍN ANPE – LEÓN

NÚMERO 286 – Dep. Leg. 477/88

MAYO 2025

ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR EXPUESTA EN EL TABLÓN SINDICAL DEL CENTRO DE TRABAJO
(art. 8, 2a LOLS y art. 42.5 Ley 9/879)

ANPE CASTILLA Y LEÓN EXIGE UNA SUBIDA SALARIAL PARA TODOS LOS DOCENTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANPE CASTILLA Y LEÓN JUNTO AL RESTO DE ORGANIZACIONES SINDICALES CON REPRESENTACIÓN EN LA MESA SECTORIAL DE CASTILLA Y LEÓN, **EXIGE UNA SUBIDA DE RETRIBUCIONES PARA TODOS LOS DOCENTES DE CASTILLA Y LEÓN**. POR ELLO HEMOS PROMOVIDO UNA **CAMPAÑA DE RECOGIDA DE FIRMAS**, EN LA CUAL **TU APOYO ES IMPRESCINDIBLE**. ESCANEA EL CÓDIGO QR Y RELLENA EL FORMULARIO.

¡TU FIRMA ES NECESARIA!



**POR UNA SUBIDA RETRIBUTIVA PARA
DOCENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA CYL**



¡Tu firma es necesaria!



Es hora de mejorar tu salario ¡YA!

#MejoraDeSalariosYA

OPOSICIONES 2025. MAESTROS, SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS: LUGARES, DÍA Y FECHA DE COMIENZO.



Según la [RESOLUCIÓN](#) de 14 de mayo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos:

1. El comienzo de la primera prueba de la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros tendrá lugar el **sábado 21 de junio de 2025**.
2. Las personas aspirantes admitidas en el procedimiento **selectivo deberán presentarse a su tribunal a partir de las 8:30 horas del día 21 de junio de 2025 (aplicación PITIA)**.
3. Las comisiones de selección expondrán, **a partir del día 30 de mayo de 2025**, la fecha y lugares de los anuncios de las comisiones de selección.

CONCURSO DE TRASLADOS MAESTROS 2025: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA



Resolución de 8 de mayo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos correspondientes al concurso de traslados de ámbito estatal entre el personal funcionario de carrera y en prácticas perteneciente al cuerpo de maestros para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, convocado en el curso 2024/2025 por la Orden EDU/1123/2024, de 25 de octubre.

CONCURSO DE TRASLADOS PES Y OTROS CUERPOS 2025: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Concurso de traslados



La Resolución de 6 de mayo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos adjudica con carácter definitivo los destinos correspondientes al concurso de traslados de ámbito estatal entre el personal funcionario de carrera y en prácticas perteneciente a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y otros cuerpos para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, por la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES: BAREMACIÓN PROVISIONAL



Resolución de 20 de mayo de 2025, de la Dirección Provincial de Educación de León, por la que se aprueban el listado provisional de las personas candidatas al cargo de director o directora convocado por la Orden EDU/179/2025, de 24 de febrero.

Plazo de alegaciones: desde el 21 al 30 de mayo de 2025.

CONVOCATORIA DE ESTANCIAS PROFESIONALES PARA DOCENTES PARA EL CURSO 2025-2026



Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan 120 plazas para la realización de estancias profesionales en centros educativos en Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Malta, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza para el curso 2025/2026. (BOE 7 de mayo de 2025).

Plazo de presentación de solicitudes: del 8 de mayo al 5 de junio de 2025.

YA SON TRES LAS SENTENCIAS QUE OBLIGAN A LA ADMINISTRACIÓN A RETRIBUIR EL PERMISO PARENTAL DE OCHO SEMANAS



El Gobierno continua sin aprobar la remuneración del permiso

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de Murcia vuelve a fallar que el permiso parental de ocho semanas, aprobado en junio de 2023, para el cuidado de los hijos menores de ocho años debe ser remunerado. Esta sería la tercera sentencia que obliga a la Administración a retribuir este permiso. Sin embargo, el Ejecutivo sigue sin aprobar dicha remuneración.

La sentencia falla que las disposiciones de la Directiva (UE) 2019/1158, de 20 de junio, que obligaba a transponer este permiso antes de agosto de 2024 “son incondicionales, suficientemente claras y precisas y atribuyen derechos a los particulares”. Por lo tanto, el juez concluye que debe ser retribuido.

La trasposición parcial por la que se introdujo en TREPFP en el art. 49, referidos a los permisos conciliación de la vida personal, familiar y laboral, por razón de violencia de género o de violencia sexual y para las víctimas de terrorismo y sus familiares directos son retribuidos.

ANPE exige el desarrollo reglamentario que concrete este aspecto con el fin de evitar la obligatoriedad de reclamar judicialmente para que se reconozca este derecho.

MAESTROS INTERINOS. PROCESO DE BAREMACIÓN 2025. LISTADO PROVISIONAL DE PARTICIPANTES



La Resolución de 15 de mayo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos aprueba el listado alfabético **provisional de participantes** en el proceso de baremación para la constitución de las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el **Cuerpo de Maestros**, convocado por Orden EDU/1268/2024, de 25 de noviembre.

Plazo de presentación de subsanaciones: desde las 9:00:00 h. del del viernes 16 de mayo hasta las 23:59:59 del viernes 23 de mayo de 2025.

INTERINOS. PES Y OTROS CUERPOS. BAREMACIÓN 2025. RELACIÓN PROVISIONAL DE PARTICIPANTES



Resolución de 23 de mayo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se aprueba el listado alfabético provisional de participantes en el proceso de baremación para la constitución de las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, convocado por Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre.

Plazo de presentación de subsanaciones: desde las 10:00:00 horas del 26 de mayo de 2025 hasta las 23:59:59 horas del 2 de junio de 2025.

RENTA 2024. CUOTA ANPE CASTILLA Y LEÓN



ANPE Castilla y León recuerda a sus afiliados que pueden deducir la cuota sindical en la Declaración de la Renta.

Solo es necesario indicar el importe de la **cuota pagada en 2024** en el apartado **Rendimientos del trabajo, casilla 0014**, “Cuotas satisfechas a sindicatos”.

No es necesario presentar ningún certificado acreditativo de su pago.

INFORMACIÓN SOBRE TRIBUNALES DE OPOSICIONES: DISPENSAS E INDEMNIZACIONES



INDEMNIZACIONES TRIBUNALES DE OPOSICIÓN 2025 EN CASTILLA Y LEÓN

NORMATIVA	
• Decreto 252/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León.	Indemnizaciones por razón del servicio del personal de la administración de Castilla y León.
• Acuerdo 1/2007, de 18 enero.	Se actualiza el importe de las dietas en territorio nacional que se incluían en el Decreto 252/1993, de 21 de octubre. Gastos de viaje por uso de vehículo particular no está en vigor.
• Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo	Recoge las indemnizaciones por razón del servicio.
• Orden HFP/793/2023, de 12 de julio.	Se actualiza el importe como <u>gasto de viaje por el uso de vehículo particular en comisión de servicio</u> , prevista en el artículo 18.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

DIETAS			
Acuerdo 1/2007, de 18 de enero	Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
Grupo 2 (docentes)	65,97 €	37,40 €	103,37 €
<i>Decreto 252/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León (art.10).</i>			

GASTOS DE VIAJE
<i>Decreto 252/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León (art.16)</i>
<i>Orden HFP/793/2023, de 12 de julio por la que se actualiza el importe de la indemnización a percibir como gasto de viaje por el uso de vehículo particular en comisión de servicio, prevista en el artículo 18.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, que queda fijado en 0,26 euros por kilómetro recorrido por el uso de automóviles y en 0,106 euros por kilómetro recorrido por el uso de motocicletas.</i>

INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A TRIBUNALES DE OPOSICIÓN	
<i>Decreto 252/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León (art.24 y art.27.) y RD 462/2002, de 24 mayo (Anexo IV)</i>	
Presidente/a y Secretario/a	Vocales
45,89 €	42,83 €
Las percepciones derivadas de las indemnizaciones por "asistencias" serán compatibles con las dietas que puedan corresponder a los que para la asistencia o concurrencia se desplacen de su residencia oficial.	
Las cuantías fijadas por la participación en sesiones de Tribunales se incrementarán en un 50% de su importe cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia en SÁBADOS o DÍAS FESTIVOS , siempre y cuando la sesión se celebre solamente, bien en jornada de mañana, bien en jornada de tarde, y del 100 % siempre que la sesión de mañana se prolongue a la tarde.	
No se podrán percibir por asistencias un importe total por año natural superior al 10% de las retribuciones anuales correspondiente al puesto de trabajo.	

ANTICIPOS
<i>Decreto 252/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León (desde el art.29 al art.33)</i>
La autoridad que ordene la comisión de servicio autorizará, previa solicitud del interesado, el abono de un anticipo de las indemnizaciones que correspondan por la realización de la misma. A tal efecto, en la propia orden de la comisión se fijará la cuantía del anticipo que, en ningún caso, podrá superar el 80% del importe estimado de la indemnización por dietas y gastos de desplazamiento.

